

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se resuelve el concurso de méritos que se cita.

Por Resolución de 8 de abril de 2003 (BOJA número 78, de 25 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz del Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/las candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y a su vez delegada por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 (BOJA número 84, de 24 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con

carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Turismo y Deporte y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión de trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computados según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Málaga, 20 de octubre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25106581 TURISMO Y DEPORTE	ALBEA	TELLO INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	ANA	17,3900 MALAGA	1479010 MALAGA	OPERADOR DE CONSOLA D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24896547 TURISMO Y DEPORTE	CAMPOS	CASADO INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	Mª TEOFILA	21,5000 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25073085 TURISMO Y DEPORTE	CASTILLO	VEGA INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	RAFAEL	21,2500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25069399 TURISMO Y DEPORTE	JIMENEZ	ESPUCH INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	NARCISO	21,2500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25093893 TURISMO Y DEPORTE	LOPEZ	SANCHEZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JAVIER	14,0000 MALAGA	6727110 MALAGA	PROCESO DE DATOS D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
33367542 TURISMO Y DEPORTE	NAVAS	RUEDA INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	SALVADOR	20,7500 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
74187140 TURISMO Y DEPORTE	ROCA	HERNANDEZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JESUS	11,9900 MALAGA	6731810 MALAGA	DP. FORMACION D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
15128172 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	LAHOZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JAIME	26,0500 MALAGA	6731110 MALAGA	ASESOR TECNICO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
25084106 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	MARTIN INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	AMELIA TRINIDAD	20,5000 MALAGA	1478610 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24765428 TURISMO Y DEPORTE	RUIZ	MUÑOZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	Mª CARMEN	21,3500 MALAGA	6731210 MALAGA	NG. PERSONAL, REGISTRO Y A. GENERALES D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS
24755437 TURISMO Y DEPORTE	VAZQUEZ	PEREZ INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	JUAN DE LA CRUZ	25,2100 MALAGA	1478310 MALAGA	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 17 de junio 2003 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería, resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Utrera, a doña María José Alonso Páramo, Notario de La Puebla del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a don Andrés Miguel Arroquia Garrido, Notario de Tomelloso, 2.^a

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda, a doña María Inmaculada Benítez González, Notario de Fregenal de la Sierra, 3.^a

Para la Notaría de Priego de Córdoba, a don Pablo de Blas Pombo, Notario de Navas de San Juan, 3.^a

Para la Notaría de Guadalcanal, a doña Rosa María Fortuna Campos, Notario de Panes, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Campillos, a doña Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara, Notario de Trujillo, 3.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Pedro Antonio Mateos Salgado, Notario de Posada, 3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Ignacio Javier Moreno Vélez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1.^a

Para la Notaría de Algeciras, a don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a don Francisco Javier Ríos Valverde, Notario de Alcaudete, 3.^a

Para la Notaría de Puerto Real, a don José María Rivas Díaz, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario de Castro del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a doña Nieves Romero Ortega, Notario de Torreperojil, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a doña Berta Alicia Salvador Pastor, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Mariano Toscano San Gil, Notario de Sevilla, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Antonio Uribe Ortega, Notario de Ronda, 2.^a

Para la Notaría de Utrera, a don Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Espiel, a doña Celia María Aranda Blázquez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, a don José Manuel Grau de Oña, Notario de oposición.

Para la Notaría de Villablanca, a don Juan José de Palacio Rodríguez, Notario de oposición.

Para la Notaría de El Castillo de las Guardas, a doña Soledad Cristina Pardo González, Notario de oposición.

Para la Notaría de Jimena, a don Alvaro Jesús Parres Navarro, Notario de oposición.

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala, a doña Celia Praena Montilla, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peal de Becerro, a doña María Elena Sánchez Calvo, Notario de oposición.

Para la Notaría de Vélez-Blanco, a don Ricardo Viana Ruiz, Notario de oposición.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Orden de 28 de julio de 2003 (BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2003) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el art. 43.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carác-